



## Consejo Económico y Social

### **Resolución del Presidente del Consejo Económico y Social de España, por la que se se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la contratación de dos empleados públicos procedentes de un Departamento u Organismo Público de los incluidos en el ámbito de la Oferta de Empleo Público, como personal laboral fijo, con categoría de Auxiliares de Gestión.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base 4 de la Resolución del Presidente del Consejo Económico y Social de España, de 22 de junio de 2021, por la que se convoca proceso selectivo para la contratación de dos empleados públicos procedentes de un Departamento u Organismo Público del Sector Público Estatal como personal laboral fijo con la categoría de Auxiliares de Gestión, se acuerda:

**Primero.-** Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicarán en la sede del Consejo Económico y Social de España (C/Huertas 73, 28014 Madrid), en el Punto de acceso general [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es), en el Portal Funciona y en la página web del Consejo Económico y Social de España [www.ces.es](http://www.ces.es).

**Segundo.-** Tanto los aspirantes excluidos, como los que pudieran haber sido omitidos por no figurar en las listas de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión en la lista de admitidos. Dichos escritos se presentarán a través de medios electrónicos, en el Registro del Consejo Económico y Social de España, sito en C/ Huertas, 73 de Madrid (CP:28014), o por cualquiera de las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y se dirigirán al Presidente del Consejo Económico y Social de España: DIR: EA0041802 (Recursos Humanos).

Los aspirantes que dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

EL PRESIDENTE

Antonio Costas Comesaña

C/. HUERTAS, 73 – 28014 MADRID



**LISTA DE ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS EMPLEADOS PÚBLICOS PROCEDENTES DE UN DEPARTAMENTO U ORGANISMO PÚBLICO ESTATAL, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR DE GESTIÓN.**

NÚMERO DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO, ESCALA O CATEGORÍA
1	PARRA LÓPEZ, DOLORES	G4. PERSONAL LABORAL C.C. ÚNICO AGE
2	VALLE CRESPO, MARÍA JESÚS	G4. PERSONAL LABORAL C.C. TRIBUNAL DE CUENTAS

**LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS EMPLEADOS PÚBLICOS PROCEDENTES DE UN DEPARTAMENTO U ORGANISMO PÚBLICO ESTATAL, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR DE GESTIÓN.**

NÚMERO DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA
1	TORNERA MAESTRE, MARÍA DEL PILAR	No cumple con el requisito establecido en el punto 2.1.1 de la Resolución de 22 de junio de 2021 del Presidente del CES.